

Ética Animal

MONTERRAT ESCARTÍN Y TXETXU AUSÍN

El mundo académico ante las corridas de toros

- **Montserrat Escartín.** Catedrática de Filología de la Universitat de Girona. Presidenta de AIUDA.
- **Txetxu Ausín.** Científico Titular del Instituto de Filosofía del CSIC. Vocal de AIUDA.

"Torturar un toro por placer, por diversión, más que torturar a un animal es torturar una conciencia".

VICTOR HUGO (1802-1885)

Francisco de Asís Garrido Peña (Sevilla 1958) es profesor titular del Departamento de Filosofía del Derecho, Moral y Política de la Universidad de Jaén (desde febrero de 1999), doctor en Filosofía por la Universidad de Granada y diputado del partido de Los Verdes¹. El 24 de abril de 2006, el grupo socialista pudo, con el apoyo de este parlamentario, presentar ante las Cortes Españolas una proposición no de ley en la que se instaba al gobierno "a declarar su adhesión al Proyecto Gran Simio y a emprender las acciones necesarias en los foros y organismos internacionales para la protección de los grandes simios del maltrato, la esclavitud, la tortura, la muerte y la extinción". Su propuesta se inspiraba en el ideario defendido por la plataforma animalista *Proyecto Gran Simio*, cuyos contenidos éticos recogían el pensamiento del filósofo moral australiano Peter Singer.

Un año después, el 28 de marzo de 2007, y ante la polémica surgida entre detractores y defensores de la tauromaquia², el diputado Francisco Garrido presentaba un texto que resumía la postura del ecologismo y de muchos intelectuales ante las corridas de toros. En él, hacía una síntesis de las tradicionales tesis a favor de la fiesta y de las principales réplicas en contra para revisar el estado de la cuestión. Lo reproducimos:

➤ **Por qué los ecologistas estamos en contra de las corridas de toros**

Las corridas de toros son crueles, violentas y suponen el maltrato público y hecho espectáculo de la muerte y tortura de un mamífero. Quien niegue esto es que no tiene ojos en la

cara o es un redomado mentiroso. Esto no tiene discusión, sino a riesgo de poner en peligro nuestra salud mental. Por tanto, el problema no reside ahí, sino en el hecho de que esta violencia y maltrato está legitimado éticamente. A favor de la legitimación de las corridas de toros, se suelen usar cuatro argumentos y un contraargumento:

(1) Argumento estético o artístico: La corridas son una obra de arte que genera belleza.

(2) Argumento de la tradición o nacionalista: Las corridas de toros son una seña de identidad española y forma parte de nuestra tradición, que hay que respetar.

(3) Antropocéntrico duro o excluyente: La especie humana es el centro de todo y debe tener, para su uso libre, al resto de la naturaleza. Y, al igual que nadie reivindica los derechos del mármol, del acero o de la arcilla, ante la obra escultórica, no tiene sentido reclamar nada ante el sufrimiento y la muerte del toro a manos del artista, que es el torero. Existe un abismo ontológico entre la especie humana y las restantes especies animales, de tal modo que conceptos como "sufrimiento", "maltrato", "tortura" o "derechos" sólo son aplicables a los seres humanos y nunca a los animales, cometiendo una falacia categorial.

(4) Argumento ecológico o conservacionista: si no fuera por la tauromaquia, la raza del "toro bravo" y el ecosistema de la dehesa habrían desaparecido.

(5) Contra argumento de *reductio ab absurdum*: No se trata de un argumento positivo que demuestre la legitimidad de la tauromaquia, sino que trata de desmontar la legitimidad de

1. Garrido es portavoz federal de Los Verdes, european greens, obtuvo su escaño, por la provincia de Sevilla, mediante el acuerdo electoral PSOE-VERDES rubricado para las legislativas de 2004, por lo que forma parte del Grupo Parlamentario Socialista.

2. Simultáneamente se creaba la plataforma Stop our shame, en cuya página web se recogen los principales argumentos a favor y en contra de la controvertida fiesta nacional: <http://www.stopourshame.com>.

los argumentos contrarios a las corridas, mostrando que conducen a la contradicción o al absurdo. Se trata de mostrar que proteger a los toros lleva a proteger también a las moscas, las cucarachas o las bacterias del intestino (lo que hemos llamado la falacia de la transitividad de los derechos), o que existen casos de maltrato peores que las corridas, como las granjas de cerdos.

Los argumentos (1 y 2) son inadmisibles en una sociedad moderna, pluralista y democrática. Nadie, en ninguna otra situación, puede admitir que el placer estético o la tradición son fuentes de legitimación de acciones que dañan gravemente a otro, aunque este otro sea un animal. Sólo un sádico (imperativo del placer) o un nacionalista xenófobo (tradición) puede admitir tal legitimación. Pero ambos están fuera de la universalidad de la ética y del derecho moderno. ¿Por qué admitirlo, entonces, sólo para los toros? Y no vale argumentar que la tauromaquia tiene un pozo cultural enorme (eso que se cita de los poetas, pintores, músicos...), porque también tiene un pozo cultural enorme la guerra desde el Peloponeso, y nadie reivindica la promoción de la guerra con fines culturales o artísticos. Ni la tradición ni el arte son, pues, fuentes de legitimación moral exclusivas o principales.

El cuarto argumento (4) es de naturaleza complementaria y, *ad hoc*, usado más como apoyo a los otros argumentos, que como un argumento en sí. Sólo sería discutible si la tauromaquia fuera la única estrategia posible de conservación del toro o de la dehesa, cosas ambas que son abiertamente falsas. Es mentira que las dehesas usadas por las ganaderías de toros bravos estén ecológicamente bien conservadas. Los toros bravos no son una especie, a los sumo una raza, y pueden conservarse como otras muchas razas y especies, sin necesidad de maltratarlas. Igualmente ocurre con la dehesa, pues existen muchos espacios naturales protegidos sin toros bravos. La biodiversidad no depende de la tauromaquia, sino de políticas sostenibles efectivas.

El contra argumento de *reductio ab absur-*

dum ignora que la protección frente al maltrato se realiza en base a las cualidades del animal y que, por tanto, no vale aplicar la misma protección (derechos) a un toro que a una mosca, porque toro y mosca tienen condiciones y cualidades distintas. En todo caso, hay que evitar el sufrimiento lo máximo posible, y no parece que este sea el fin de la tauromaquia. Finalmente, es bien cierto que existen otras muchas formas de crueldad con los animales, más allá de las corridas de toros. Pero somos los ecologistas y los animalistas los que denunciemos y luchamos contra esas otras formas de maltrato.

Por último, nos queda el único argumento (5) consistente, que es el argumento antropocéntrico. El único que, de admitirse, daría legitimidad a los argumentos estético o tradicionalista (1 y 2). Pero ese argumento es radicalmente contrario a la ciencia (la teoría de la evolución, la fisiología, la etología, las neurociencias, la genética), que nos demuestran que somos parte de un continuo biológico y evolutivo, y que, por tanto, no existe ningún abismo ontológico entre la especie humana y las restantes especies. Y es fundamentalmente contrario a la conciencia y a la ética ambiental y ecologista. Si consideramos que la naturaleza, toda, incluidos los animales, está ahí como cosa disponible, para que hagamos con ella lo que nuestro capricho quiera, entonces estamos asentados sobre la base ideológica que ha conducido a la crisis ecológica del planeta. No se puede ser ecologista y pensar que existe un abismo insuperable entre animalidad y humanidad. No se puede ser ecologista y no reconocer la fraternidad entre humanos y el resto de la comunidad biótica. La mayor sensibilidad ante el sufrimiento o el maltrato de los animales es un eco-indicador del grado de sensibilidad y de conciencia, ante los gravísimos problemas ecológicos existentes en los momentos presentes."

➤ Jornada parlamentaria contra el maltrato animal y la tauromaquia

El pasado 18 de octubre de 2007 se celebró una jornada parlamentaria sobre el maltrato animal y la tauromaquia, en el Congreso de los

diputados organizada por *Los Verdes* y, de nuevo, Francisco Garrido –junto a intelectuales, artistas, ecologistas y asociaciones– exigió al gobierno la aprobación de una ley estatal básica de reconocimiento y protección de los derechos de los animales y el reconocimiento de estos en el marco de la Constitución. En unos momentos en los que se discute abiertamente la necesidad de reforma de la carta magna de 1978, los parlamentarios impulsores del acto, Joam Oms y el mencionado Francisco Garrido, recordaron el ejemplo alemán de reconocimiento constitucional de los derechos de los animales. Así, se introdujo en febrero de 2002 en el texto constitucional alemán el siguiente párrafo (art. 20): “El estado tiene la responsabilidad de proteger los fundamentos naturales de la vida humana y de los animales en interés de las futuras generaciones”. En la práctica, esto supone un desarrollo legislativo que limite la utilización de animales para probar productos como cosméticos o analgésicos suaves y que en el futuro los tribunales deberán conceder similar importancia a la protección de los animales que a otros derechos consagrados en la Constitución, como la libertad de cultos y la investigación científica. De esta manera, la Corte Constitucional tendría que valorar los derechos de los animales frente a otros derechos, como el de llevar a cabo investigaciones o prácticas religiosas, y tomar una decisión cuando se presentase una colisión de derechos. Quizá, como en otros aspectos importantes de nuestra Constitución, sea oportuno seguir el ejemplo marcado por el constitucionalismo alemán.

La iniciativa de esta Jornada Parlamentaria contra el maltrato animal y la tauromaquia surgió como respuesta a la de crear una *Asociación Taurina Parlamentaria* y con el deseo de llegar a consolidar una *Asociación Parlamentaria Pro Derechos de los Animales*. Esta Asocia-

ción acaba de constituirse formalmente el día 19 de diciembre de 2007 con la participación de siete diputados y senadores de diferentes grupos políticos unidos en pro de una ley estatal de protección de los derechos de los animales y de la denuncia de los casos de maltrato.

Durante el acto, los participantes firmaron un manifiesto en el que solicitaba –además de la reforma del Código Penal para que se tipificase como delito la muerte injustificada de un animal, su tortura o maltrato–, la abolición de las corridas de toros y otros espectáculos que supusieran maltrato, muerte y tortura de animales³.

La jornada reunió en la Sala de Columnas del Congreso de los Diputados a representantes de prácticamente todas las organizaciones animalistas del país, entre ellas AIUDA (Asociación Inter-Universitaria para la Defensa de los Animales), representada en el acto, además de por Francisco Garrido, por el profesor Txetxu Ausín⁴. En la mesa de ponencias: los dos diputados por *Los Verdes*, las periodistas Ruth Tolezano e Isabel Pisano, los escritores Lucía Etxebarria y Alberto Vázquez-Figueroa, y los filósofos Jorge Riechmann y Marta Tafalla, ambos también miembros de AIUDA⁵. Cada uno expuso brevemente las razones por las que necesitamos una ley de protección de los animales, expresando también de forma contundente su rechazo al bochornoso espectáculo de los toros. Finalmente se leyó el manifiesto, para lo cual se contó con la presencia de diversos personajes del mundo de la cultura, como Liberto Rabal, *Dirty Princess*; o del deporte, como Manuel Carballo. El naturalista Joaquín Araujo cerró el acto con una brillante exposición de los motivos que hacen necesarios la protección y el cuidado de los animales en un mundo amenazado por la destrucción global de la vida, caracterizada por la alarmante pérdida de biodiversidad y las consecuencias desastrosas del galopante cambio climático.

3. El manifiesto puede consultarse al final de este artículo.

4. Dr. Txetxu Ausín es científico Titular del Instituto de Filosofía en el Centro de Ciencias Humanas y Sociales del CSIC (Madrid).

5. Marta Tafalla es Profesora de Filosofía de la Universidad Autónoma de Barcelona Y Jorge Riechmann, Profesor Titular de Filosofía moral de la Universidad de Barcelona, y actualmente profesor invitado de la Universidad Carlos III de Madrid. Investigador en el Instituto Sindical de Trabajo, Ambiente y Salud (ISTAS) de CCOO, Presidente de CIMA (Científicos por el Medio Ambiente), y miembro del Consejo de Greenpeace.



El diputado Francisco Garrido puso de relieve que era la primera vez que se celebraban unas jornadas de este tipo en el Congreso –“la casa de todos y todas”– y lamentó el atraso histórico de nuestro país en la concienciación sobre este asunto. Recordó que España no es un país homogéneo que apoye de forma masiva las corridas de toros⁶, un festejo que muchos quieren seguir manteniendo como signo de identidad y de cultura, y que supone un obstáculo flagrante para avanzar en el logro de los derechos de los animales, debido a la gran presión mediática y económica que lo sustenta. No en vano, las periodistas que tomaron la palabra en el acto destacaron la contradicción entre un ensalzamiento público de este festejo y de sus protagonistas, los toreros, frente al silencio informativo que esconde las imágenes más duras de la tortura hacia los toros (u otros animales) en las corridas y fiestas populares en nuestro país. De este modo los medios incumplen un elemental principio deontológico de la actividad periodística: el deber de contar y proporcionar información veraz a la ciudadanía, al que están obligados. Mientras, se ha manteni-

do hasta ahora la retransmisión y ensalzamiento de la tauromaquia en las televisiones españolas, incluida la pública, incumpliendo las limitaciones de programas y espectáculos violentos en el horario infantil de la tarde. Afortunadamente, Radio Televisión Española (RTVE), tanto en su programación de radio como de televisión, ha decidido ignorar todo lo concerniente a los espectáculos taurinos, a pesar de las duras críticas del poderoso *lobby* taurino: “Radiotelevisión Española (TVE y RNE) no tendrá que reservar una partida económica específica para ofrecer información taurina, lo que, en la práctica, convierte este contenido en prescindible para el equipo gestor de la compañía”. Primeramente, se eliminó de la programación internacional de RTVE la retransmisión de espectáculos taurinos cuando recibió las presiones de una importante campaña internacional; ahora, RTVE ha dado un paso más, a través de la [Propuesta](#) aprobada por la Subcomisión Mixta de Control de RTVE, según la cual se eliminaría la información taurina hasta el año 2017.

El manifiesto leído denunciaba “nuestro

6. Según la encuesta del Instituto Gallup, el 16% de los españoles se interesan mucho por las corridas, un 57%, nada, y un 25% algo. “Si en 1971, los antitaurinos ‘ganaban’ por 21 puntos a sus adversarios, a día de hoy esta ventaja casi se ha triplicado.” Vid. Alfonso Lafora, *El trato de los animales en España*, Madrid, Oberon, 2004, p. 216.

fascismo de especie, que concibe al ser humano en guerra permanente de explotación y exterminio sobre el resto de los seres vivos". Además de considerar que "en la nueva fraternidad globalizada, necesaria para abordar los retos de la sociedad en el futuro, el respeto y reconocimiento de los derechos de los animales debe jugar un papel central"; también se criticó el vacío legal existente en nuestro país en este campo –"tan amplio como el conjunto de prácticas rituales e industriales que implican muerte, tortura o maltrato animal"–, como lanzar cabras desde campanarios, encender bolas de fuego en los cuernos de los toros o colgar galgos por el cuello. El documento hacía una referencia específica a las corridas de toros pidiendo su abolición, así como que "ni un sólo euro" de las administraciones públicas se destinase a su promoción⁷, ya que "en España no habrá una auténtica cultura de respeto" a los animales⁸, hasta que no se haya cerrado la última plaza de toros⁸.

En este sentido, la Jornada quiso destacar también la larga y expresa tradición antitaurina en España –que ha sido sistemáticamente silenciada, manteniendo la identificación entre la tauromaquia y las esencias patrias–, señalando la crítica a este espectáculo como propia de grupos reducidos, singulares, raros y poco "patriotas". Así se recordó a Juan de Mariana, a

Lope de Vega y Tirso de Molina, a Gregorio Marañón y Santiago Ramón y Cajal, a Joaquín Costa, Larra, Baroja, Unamuno y un largo etcétera, como declarados detractores de los toros.

Ruth Toledano recordó la Declaración Universal de los Derechos del Animal (1977) y más allá de la perplejidad que puede suscitar el lenguaje de los derechos aplicado a los animales, esta Jornada histórica en el parlamentarismo español destacó su utilidad en tanto que herramienta conceptual para la protección de nuestros "hermanos prójimos" más débiles y vulnerables, así como de sus intereses. En palabras de Norberto Bobbio:

"Extendiendo la mirada más allá de nuestro tiempo, se vislumbra la extensión de la esfera del derecho a la vida de las generaciones futuras, cuya supervivencia está amenazada por el crecimiento desmesurado de las armas cada vez más destructivas, y a sujetos nuevos, como los animales, que la moralidad común ha considerado siempre como objetos o, como máximo, sujetos pasivos, sin derechos".

o de Francisco Giner de los Ríos:

*"Con todos los seres animales, desde la planta al animal, nos hallamos obligados jurídicamente, de modo que usemos de ellos para fines tan sólo de razón, no ya por mero deber hacia nosotros mismos, o para con Dios, sino para con ellos y su propio derecho"*⁹.

7. Sólo las fiestas taurinas cuestan a los españoles 564 millones de euros al año, sin incluir las ayudas a ganaderos. *Ibidem*.

8. Hasta hoy, 46 ayuntamientos de municipios o poblaciones se han declarado contrarios a la barbarie taurina y defensores tanto de los toros como del resto de animales. Son: Tossa de Mar (1989), Vilamacolum (1991), La Vajol (1991), Palafrugell (1991), Calonge (1997), Barcelona (2004), Torelló (2004), Calldetenes (2004), Olot (2004), Ripoll (2004), Tavertet (2004), Manlleu (2004), Granollers (2004), Valls (2004), Molins de Rei (2004), Sant Feliu de Llobregat (2004), Bellpuig (2005), Coslada (2005), Abrera (2005), Sitges (2005 - Penedès), Sant Cugat (2005), Banyoles (2005), Cerdanyola (2006), Sant Andreu de la Barca (2006), Mollet del Vallès (2006), Teià (mayo 2006), Sant Quirze de Besora (mayo 2006), Gironella (mayo 2006), Cabrera de Mar (mayo 2006), Biure de l'Alt Empordà (mayo 2006), Cabanes de l'Alt Empordà (junio 2006), Sant Iscle de Vallalta (junio 2006), Guissona (junio 2006), Torrebesses (agosto 2006), Moià (septiembre 2006), Artesa (septiembre 2006), Vilabertran (septiembre 2006), Sanaüja (octubre 2006), Torrelavit (octubre 2006 - Penedès), Riudarenes (noviembre 2006), Fornells de la Selva (febrero 2007), Brunyola (marzo 2007), Fatarella (julio 2007), Calella (octubre 2007). Todos en Cataluña, salvo Coslada en Madrid.

9. Citas tomadas de J. Riechmann, *Todos los animales somos hermanos*, Madrid, Los Libros de la Catarata, 2005, p. 217.

➤ **Anexo 1. Manifiesto a favor de los derechos de los animales y la abolición de las corridas de toros en España**

Los animales han sido considerados, hasta ahora, como objetos o juguetes, negándoles cualquier semejanza con nosotros. Ello se debe a nuestro "fascismo" de especie, que concibe al ser humano en guerra permanente de explotación y exterminio sobre el resto de los seres vivos, convirtiéndolos en inferiores a nosotros y representándolos como seres que no sufren.

El intento de crear una jerarquía entre los seres vivos no sólo nos ha llevado a la separación radical entre animales y humanos, sino también a clasificar, de manera excluyente, entre los mismos seres humanos, por razón de género, etnia, clase social o discapacidad. Y lo que la conciencia y la ética ecológica nos plantea es, precisamente, lo contrario: que la cooperación de la biodiversidad de especies es lo que hace posible que la vida, y en concreto la de nuestra especie, exista. Excluirnos y crear esta oposición entre especies es lo que ha conducido a la crisis ecológica y a la puesta en peligro de nuestra propia subsistencia como individuos humanos. No hay ninguna contradicción entre los intereses de subsistencia de las especies entre sí, sino sólo entre individuos de algunas especies.

Los animales han sido considerados, hasta ahora, como objetos o juguetes, negándoles cualquier semejanza con nosotros. Ello se debe a nuestro "fascismo" de especie, que concibe al ser humano en guerra permanente de explotación y exterminio sobre el resto de los seres vivos, convirtiéndolos en inferiores a nosotros y representándolos como seres que no sufren.

El intento de crear una jerarquía entre los seres vivos no sólo nos ha llevado a la separación radical entre animales y humanos, sino también a clasificar, de manera excluyente, entre los mismos seres humanos, por razón de género, etnia, clase social o discapacidad. Y lo que la conciencia y la ética ecológica nos plantea es, precisamente, lo contrario: que la cooperación de la biodiversidad de especies es lo que hace posible que la vida, y en concreto la de nuestra especie, exista. Excluirnos y crear esta oposición entre especies es lo que ha conducido a la crisis ecológica y a la puesta en peligro de nuestra propia subsistencia como individuos humanos. No hay ninguna contradicción entre los intereses de subsistencia de las especies entre sí, sino sólo entre individuos de algunas especies.

La gran diferencia que introduce el reconocimiento de estos derechos, con respecto a la lucha común por los derechos humanos, es que amplía nuestra comunidad moral y genera una nueva fraternidad, yendo más allá de los límites de nuestra especie. Este es el reto del nuevo cosmopolitismo.

Una nueva fraternidad es necesaria para abordar los retos de la sociedad del futuro. Y, en esa nueva fraternidad globalizada, el respeto y reconocimiento de los derechos de los animales debe jugar un papel central. La introducción de los seres vivos en la comunidad moral de los derechos supone un signo más de civilización, siguiendo la tendencia a expandir el núcleo original de los derechos. Muchos no comprenden esta propuesta, pero también muchos no comprendían a los abolicionistas de la esclavitud, o a las sufragistas del movimiento feminista.

En España, el vacío legal en el reconocimiento de los derechos de los animales es tan amplio como el conjunto de prácticas rituales e industriales que implican muerte, tortura o maltrato animal. Lanzar cabras desde campanarios; encender bolas de fuego en los cuernos de los toros, hasta su desesperación, o lancearlos durante horas hasta la muerte; colgar a galgos por el cuello, dejando que rocen el suelo con los pies, para prolongar su agonía; peleas de gallos o hacinamiento de animales para el comercio, son sólo unos pocos ejemplos de las crueles prácticas de nuestra sociedad y también de nuestra "cultura": las fiestas "populares" españolas.

Mención aparte merece la mal llamada "Fiesta nacional". Las Corridas de Toros son una representación cruel y violenta –que implica el maltrato público, la muerte y tortura de un mamífero, con-

vertida en espectáculo–, con lo cual debe desaparecer del horizonte de lo ético y legalmente aceptable en nuestro país. Ninguna sensibilidad mínimamente progresista y compasiva puede disfrutar con la tortura pública de un animal.

Es inadmisibles intentar legitimar esta práctica, con argumentos como la tradición o lo estético, en una sociedad moderna, pluralista y democrática. Nadie, en ninguna otra situación, admitiría que el placer estético o la tradición son fuentes de legitimación de acciones que dañan gravemente a otro. Con lo cual, tampoco es admisible que, con estos “argumentos”, se intente justificar el daño a un animal. Ni la tradición ni el arte legitiman moralmente. Como tampoco lo hace el pretexto de conservar al “toro bravo”. Los “toros bravos” no son una especie - a lo sumo son una raza -, y pueden conservarse, como otras muchas razas y especies, sin necesidad de maltratarlas. La biodiversidad no depende de la tauromaquia, sino de políticas sostenibles efectivas.

Por todo ello, afirmamos, hoy aquí, en el Congreso de los Diputados de España, que las Corridos de Toros deben ser abolidas y que ni un solo euro de las administraciones públicas debe ir destinado a la promoción de dichos espectáculos; porque, en España, no habrá una auténtica cultura de respeto y protección de los derechos de los animales, hasta que no se haya cerrado la última plaza de toros.

La simple legislación autonómica existente en la actualidad es muy desigual y claramente insuficiente. Por lo tanto, es necesaria una legislación estatal básica, que implique el reconocimiento de los derechos de los animales y su efectiva protección, mediante la vía penal y administrativa. La más que previsible futura reforma de la Constitución debería seguir la senda abierta por la constitución alemana, y otorgar rango constitucional a los derechos de los animales. El reconocimiento de los mismos constituye un signo de humanización y civilización que ha alcanzado una sociedad. Por tanto, la ampliación de la protección de los derechos, a individuos no humanos, se convierte en un indicador de la madurez y calidad de cualquier sistema democrático.

Por ello, las personas y grupos que subscribimos este manifiesto solicitamos, hoy y aquí, en el Congreso de los Diputados, casa del pueblo y sede de la soberanía popular, las siguientes reformas:

1. Aprobación de una ley estatal básica de reconocimiento y protección de los derechos de los animales.
2. Reforma del Código Penal, en la que se tipifique como delito la muerte injustificada, la tortura y el maltrato animal.
3. Abolición de todo tipo de espectáculos o rituales que supongan el maltrato, muerte y tortura de animales.
4. Reconocimiento, en el marco de la Constitución Española, de los derechos de los animales.

**MADRID, 18 DE OCTUBRE DE 2007
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS**

➤ **Anexo 2. Declaración universal de los derechos del animal (1977)**

Considerando que todo animal posee derechos y que el desconocimiento y desprecio de dichos derechos han conducido y siguen conduciendo al hombre a cometer crímenes contra la naturaleza y los animales, se proclama lo siguiente:

Artículo No. 1

Todos los animales nacen iguales ante la vida y tienen los mismos derechos a la existencia.

Artículo No. 2

- a) Todo animal tiene derecho al respeto.
- b) El hombre, como especie animal, no puede atribuirse el derecho de exterminar a los otros animales o de explotarlos, violando ese derecho. Tiene la obligación de poner sus conocimientos al servicio de los animales.
- c) Todos los animales tienen derecho a la atención, a los cuidados y a la protección del hombre.

Artículo No. 3

- a) Ningún animal será sometido a malos tratos ni a actos crueles.
- b) Si es necesaria la muerte de un animal, ésta debe ser instantánea, indolora y no generadora de angustia.

Artículo No. 4

- a) Todo animal perteneciente a una especie salvaje tiene derecho a vivir libre en su propio ambiente natural, terrestre, aéreo o acuático y a reproducirse.
- b) Toda privación de libertad, incluso aquella que tenga fines educativos, es contraria a este derecho.

Artículo No. 5

- a) Todo animal perteneciente a una especie que viva tradicionalmente en el entorno del hombre tiene derecho a vivir y crecer al ritmo y en las condiciones de vida y de libertad que sean propias de su especie.
- b) Toda modificación de dicho ritmo o dichas condiciones que fuera impuesta por el hombre con fines mercantiles es contraria a dicho derecho.

Artículo No. 6

- a) Todo animal que el hombre haya escogido como compañero tiene derecho a que la duración de su vida sea conforme a su longevidad natural.
- b) El abandono de un animal es un acto cruel y degradante.

Artículo No. 7

Todo animal de trabajo tiene derecho a una limitación razonable del tiempo e intensidad del trabajo, a una alimentación reparadora y al reposo.

Artículo No. 8

- a) La experimentación animal que implique un sufrimiento físico o psicológico es incompatible con los derechos del animal, tanto si se trata de experimentos médicos, científicos, comerciales, como de otra forma de experimentación.
- b) Las técnicas alternativas deben ser utilizadas y desarrolladas.

Artículo No. 9

Cuando un animal es criado para la alimentación debe ser nutrido, instalado y transportado, así como sacrificado, sin que ello resulte para él motivo de ansiedad o dolor.

Artículo No. 10

- a) Ningún animal debe ser explotado para esparcimiento del hombre.
- b) Las exhibiciones de animales y los espectáculos que se sirvan de animales son incompatibles con la dignidad del animal.

Artículo No. 11

Todo acto que implique la muerte de un animal sin necesidad es un biocidio, es decir, un crimen contra la vida.

Artículo No. 12

- a) Todo acto que implique la muerte de un gran número de animales salvajes es un genocidio, es decir, un crimen contra la especie.
- b) La contaminación y la destrucción del ambiente natural conducen al genocidio.

Artículo No. 13

- a) Un animal muerto debe ser tratado con respeto.
- b) Las escenas de violencia, en las cuales los animales son víctimas, deben ser prohibidas en el cine y en la televisión, salvo si ellas tienen como fin dar muestra de los atentados contra los derechos del animal.

Artículo No. 14

- a) Los organismos de protección y salvaguarda de los animales deben ser representados a nivel gubernamental.
- b) Los derechos del animal deben ser defendidos por la ley, como lo son los derechos del hombre.

ESTA DECLARACIÓN FUE ADOPTADA POR LA LIGA INTERNACIONAL DE LOS DERECHOS DEL ANIMAL EN 1977, QUE LA PROCLAMÓ AL AÑO SIGUIENTE.